

CONSTANCIA SECRETARIAL : 18 DE OCTUBRE /2022. Se solicita en memorial que antecede autorización para notificar a las demandadas en los correos indicados.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00551-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora a este proceso Ejecutivo seguido por Luis Fernando Pieschacon en contra de LUISA MARIA GIRALDO MARTINEZ Y MARIA ROSANA SALAZAR HERRERA, el memorial que antecede para que obre dentro del expediente .

Accediendo la petición elevada por la parte actora y en cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación a las demandadas a los siguientes correos electrónicos: LUISA MARIA GIRALDO MARTINEZ al correo: luisitagiraldeo96@hotmail.com y MARIA ROSANA SALAZAR HERRERA al correo: Rosana.50@hotmail.com y de no lograrse se gestionara a la calle 10 Nro. 2C-10B clínica AVIDANTI donde laboran las mismas indicada en la demanda, La que se hará de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P. con el fin de que ser notificadas de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LUIS FERNANDO PIESCHACON, notificación que hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 177 Del 21/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario